Estudios Previos
Contrato
MC 063 de 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación pública de mínima Cuantía o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Giraldo - Departamento de Antioquia, en desarrollo de su misión institucional le corresponde administrar y propender por la defensa y el buen manejo de sus recursos y garantizar que la administración de estos se haga con transparencia, eficiencia, eficacia y dentro del marco constitucional y legal.

De conformidad con el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La presente contratación tiene como finalidad atender la necesidad de dotar adecuadamente al personal uniformado del Batallón de Infantería N.° 032 "Gral. Pedro Justo Berrío", con jurisdicción en el municipio de Giraldo, mediante el suministro de elementos de intendencia, botas de combate, sobrecarpas y kits de retén militar, indispensables para el cumplimiento eficiente de sus funciones constitucionales y legales en materia de seguridad, defensa y control territorial.

Esta necesidad surge debido al desgaste natural, insuficiencia y obsolescencia de los elementos actualmente en uso, lo cual puede afectar las condiciones operativas, la

capacidad de respuesta y la integridad del personal militar en el desarrollo de actividades de patrullaje, control, prevención y atención de situaciones que comprometen el orden público. En tal sentido, el fortalecimiento logístico del Batallón contribuye directamente a mejorar las condiciones de seguridad en el municipio, garantizando una presencia institucional más efectiva y oportuna.

La contratación se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal "Giraldo Social e Incluyente 2024–2027", específicamente en las estrategias orientadas al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, y se financia con recursos del Fondo de Seguridad Municipal, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente sobre destinación de dichos recursos, los cuales están dirigidos a apoyar a la Fuerza Pública en el cumplimiento de sus funciones.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
1. OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA, BOTAS DE COMBATE, SOBRECARPAS y KITS DE RETEN MILITAR CON DESTINO A LOS UNIFORMADOS DEL BATALLON DE INFANTERIA NR 032 "GRAL PEDRO JUSTO BERRIO"CON JURISDICCION EN EL MPIO DE GIRALDO, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MPAL 2027-2027 GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 20250000006559.
2. PLAZO	Cinco (05) días o hasta ejecutar lo presupuestado, lo que primero ocurra a partir de la fecha del acta de inicio.
3. LUGAR DE EJECUCIÓN	El municipio de Giraldo (Antioquia).
4. ESPECIFICACIONES	En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el contratista deberá prestar al municipio a todo costo el siguiente suministro: 1. EL CONTRATISTA se compromete a proporcionar al Municipio de Giraldo los suministros y/o servicios antes descritos. 2. EL CONTRATISTA prestará un suministro en excelentes condiciones de garantía, cumplimiento y calidad. 3. EL CONTRATISTA deberá tener como actividad económica el suministro objeto del presente contrato.
5. ESPECIFICACIONES TECNICAS	

Cantidad	Descripción	Valor/unit + IVA	Total
50	Bota de combate media caña en cuero sistema vulcanizado e inyección directa, norma técnica (NTMD-0099-A6)	197.560	9.878.000
50	Sobrecarpa (sintela táctica), norma técnica (NTMD-0171-A2)	349.096	17.454.800
03	KIT RETEN MILITAR según norma técnica (No. JEEMP-C-CEDE4-DIETE-ET-04231/INT-01). El cual incluye los siguientes elementos en específico: valla de 200 mts, valla de 100 mts, valla de 50 mts, valla pare, paleta de pare/siga, chalecos reflectivos, braceras reflectivos, linterna de señales, conos, resaltos o redutor de velocidad, pito, espejo	7.230.846	21.692.538
TOTAL			49.025.338

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Municipio de Giraldo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de proceso de mínima cuantía.

4.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma: de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L CTE ($49.025.338,00)** Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00203 de 2026. Con lo que se atenderá el pago de lo contratado. Y es de carácter obligatorio garantizar la calidad y suministros de los elementos y artículos. Del valor de la propuesta se descontarán todos los impuestos locales y Nacionales, así como la retención en la fuente, de cada factura o cuenta de cobro que presente a la Tesorería del municipio.

VALOR ESTIMADO	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L CTE ($49.025.338,00)**

5.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD, el articulo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá la oferta más favorable para la entidad, por tratarse de un proceso mínima cuantía, Se adjudicará a aquel proponente que cumpliendo con los requisitos habilitantes, sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico.

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación. Los requisitos jurídicos corresponden a las exigencias propias de la ley colombiana y a la necesidad de acreditar las condiciones de capacidad del proponente y de quien firma la oferta.

Se seleccionará previo estudio y efectuando los análisis comparativos, al oferente cuya propuesta se estime más favorable técnica y económicamente para la entidad, teniendo como base los factores que a continuación se indican.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

Esta evaluación se hará a las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato, igualmente deberán incluir todos los impuestos y demás costos en que se incurra tanto del orden nacional como municipal.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Por ser un proceso de mínima cuantía, el único factor de calificación es el menor precio ofertado.

CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en caso de empate se adjudicará a la propuesta que de acuerdo al orden de entrega.

6.- EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El art. 7º de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos prescribe: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los **contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que**

se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Para el presente proceso de contratación por ser de mínima cuantía, en municipio de Giraldo no exigirá garantías al contratista.

7.-LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS.

ANALISIS DEL SECTOR

1. Identificación del Sector: El objeto contractual del presente proceso corresponde al suministro de elementos de intendencia, botas de combate, sobrecarpas y kits de retén militar destinados al personal uniformado del Batallón de Infantería N.° 032 "Gral. Pedro Justo Berrío", con jurisdicción en el municipio de Giraldo.

De conformidad con la clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente (UNSPSC), el objeto contractual se enmarca en el Segmento 46 — Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad, particularmente en familias relacionadas con dotación militar, equipos tácticos, prendas de uso institucional y elementos de campaña.

2. Descripción General del Sector: El sector de suministro de dotación táctica, militar y de intendencia en Colombia se encuentra conformado por empresas especializadas en la fabricación, distribución y comercialización de prendas, calzado y equipos destinados a la Fuerza Pública, organismos de seguridad y entidades estatales.

Este mercado incluye proveedores que cumplen con estándares técnicos y de calidad exigidos para el uso en operaciones de seguridad y defensa, garantizando resistencia, durabilidad y funcionalidad en condiciones de terreno exigente. Asimismo, existen distribuidores autorizados de marcas nacionales e internacionales que ofrecen productos homologados para uso institucional.

En el contexto regional, los proveedores se concentran principalmente en ciudades como Medellín y el área metropolitana del Valle de Aburrá, donde existe una oferta consolidada de empresas dedicadas a la venta de dotación táctica, lo cual facilita el acceso del municipio de Giraldo a este tipo de bienes.

3. Análisis de la Demanda: La necesidad del Municipio de Giraldo surge del deber constitucional y legal de coadyuvar con la Fuerza Pública en la preservación del orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana dentro de su jurisdicción. En este sentido, el suministro de elementos de intendencia y dotación militar permite fortalecer las capacidades operativas del Ejército Nacional en el territorio.

La demanda de estos bienes se caracteriza por ser institucional, no recurrente en grandes volúmenes pero sí estratégica, orientada a garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de operaciones militares como patrullajes, retenes, control territorial y presencia institucional.

Esta contratación se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Municipal "Giraldo Social e Incluyente 2024–2027", código 20250000006559, en sus componentes de fortalecimiento de la seguridad y apoyo a la Fuerza Pública, y se financia con recursos del Fondo de Seguridad Municipal, destinados precisamente a este tipo de inversiones.

4. Análisis de la Oferta: El mercado nacional y regional presenta una oferta suficiente de proveedores que pueden atender los requerimientos del presente proceso contractual. Existe pluralidad de oferentes con capacidad técnica, logística y comercial para suministrar los bienes requeridos dentro de los estándares de calidad exigidos.

Entre los proveedores típicos se encuentran:

- Empresas especializadas en dotación militar, policial y de seguridad.
- Comercializadores de equipos tácticos, prendas de campaña y calzado de uso institucional.
- Distribuidores de marcas certificadas para uso en operaciones de seguridad.
- Personas naturales y jurídicas registradas con actividades económicas relacionadas con confección, comercialización de textiles técnicos y venta de equipos de seguridad (CIIU 1410, 4771, 4690 y afines).
- Proveedores con experiencia en contratación estatal y cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas por entidades públicas.

La existencia de estos actores garantiza condiciones de competencia, transparencia y posibilidad de obtener ofertas favorables para la entidad.

5. Modalidad de Selección y Justificación: De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección se determinará de acuerdo con la cuantía del proceso. Para contratos de menor cuantía, como el presente, resulta procedente la modalidad de mínima cuantía, la cual permite adelantar un proceso ágil, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva con base en el menor precio, siempre que se cumplan los requisitos habilitantes.

Esta modalidad resulta adecuada dada la naturaleza de los bienes a adquirir, la disponibilidad de proveedores en el mercado y la necesidad de satisfacer oportunamente el requerimiento institucional.

6. Condiciones del Mercado Relevantes: El sector se rige por las normas del derecho comercial colombiano, así como por estándares de calidad aplicables a prendas y equipos de uso operativo. Los bienes deben cumplir condiciones mínimas de resistencia, ergonomía y funcionalidad para garantizar su uso en actividades de seguridad.

Adicionalmente, los proveedores deben asegurar:

- Calidad y durabilidad de los productos.
- Cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- Disponibilidad de entrega oportuna.
- Garantías sobre los bienes suministrados.

El mercado presenta estabilidad en precios, aunque estos pueden variar según materiales, especificaciones técnicas y condiciones de importación de ciertos insumos..

7. Limitación del Proceso a MiPymes: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso podrá limitarse a Mipymes, siempre que se cumplan los requisitos normativos.

En el mercado identificado, existe una participación significativa de micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la comercialización de dotación táctica y elementos de seguridad, especialmente en el ámbito regional. Estas cuentan con la capacidad para atender el objeto contractual.

En caso de presentarse al menos dos (2) manifestaciones de interés de Mipymes, el proceso podrá limitarse a estas, promoviendo el desarrollo empresarial local y regional. De lo contrario, se garantizará la libre concurrencia de todos los interesados.

8. Conclusión del Análisis Sectorial: El sector de suministro de elementos de intendencia y dotación militar presenta condiciones favorables para la contratación, con una oferta amplia, disponibilidad de proveedores en el ámbito regional y precios competitivos.

La modalidad de selección resulta adecuada frente a la cuantía y naturaleza del contrato, permitiendo garantizar los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

En consecuencia, la Administración Municipal de Giraldo evidencia la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso de contratación para el suministro de elementos de intendencia, botas de combate, sobrecarpas y kits de retén militar con destino al Batallón de Infantería N.° 032, en el marco del Plan de Desarrollo "Giraldo Social e Incluyente 2024–2027" y con cargo a los recursos del Fondo de Seguridad Municipal, con el fin de fortalecer la seguridad y la presencia institucional en el territorio.

La Administración Municipal concluye la necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar el contrato de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA, BOTAS DE COMBATE, SOBRECARPAS y KITS DE RETEN MILITAR CON DESTINO A LOS UNIFORMADOS DEL BATALLON DE INFANTERIA NR 032 "GRAL PEDRO JUSTO BERRIO"CON JURISDICCION EN EL MPIO DE GIRALDO, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MPAL 2027-2027 GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 20250000006559.**

8.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS	
Numero de documento	**Titulo**
00203	CDP

EDISON ALONSO USUGA RUEDA
Secretario General y de Gobierno